

COMPROMISO DE COLABORACIÓN VOLUNTARIA

D/Dña
DNI
Fecha de nacimiento:
Domiciliado en
CP Localidad/Provincia
TLF
Entidad: ASOCIACION DE PADRES DE AUTISTAS DE TOLEDO (APAT)
En el Programa (a rellenar por la asociación)

Declara:

- Que conoce los fines y las directrices de dicha Entidad, esta de acuerdo con ellos y con los medios utilizados para llevar a cabo el proyecto de Voluntariado _ Que conoce y acepta expresamente que su actividad por los fines a los que va orientada no será objeto de remuneración alguna y pese a ello se compromete a realizarla con responsabilidad y regularidad, avisando a la Entidad Asociación de Padres Autistas de Toledo en el caso de que surgiera alguna dificultad imprevista, a fin de poder ser reemplazado/a por otro voluntario/a
- Que está dispuesto/a asistir a un curso y reuniones formativas previas al comienzo de su actividad, donde se le informará, tanto de las tareas a realizar como de las características y necesidades del sector donde va a prestar sus servicios.
- Dado el carácter voluntario y gratuito de su servicio, podrá cesar en el mismo, cuando lo desee, debiendo en este caso ponerlo en conocimiento de la Entidad, con la antelación suficiente a fin de que la misma pueda buscar quien le sustituya.
- Que igualmente, acepta que, en el supuesto de que sus servicios no sean satisfactorios para la Entidad, esta podrá prescindir de los mismos, notificándolo razonadamente y con el visto bueno de la Dirección de la Entidad.
- Que conoce los derechos y los deberes que marca la Ley 6/1996 de 15 de enero del Voluntariado, que se enumeran a continuación:

Los Voluntarios tienen los siguientes DERECHOS:

- Recibir tanto con carácter inicial como permanente, la información, formación, orientación, apoyo y en su caso, medios materiales necesarios para el ejercicio de las funciones que asignen.
- Ser tratados sin discriminación, respetando su libertad, dignidad, intimidad y creencias.
- Participar activamente en la organización en la que se inserte, colaborando en la elaboración y diseño, ejecución y evaluación de los programas de acuerdo con sus estatutos o normas de aplicación.
- Ser asegurado contra los riesgos de accidente y enfermedad derivados directamente del ejercicio de la actividad voluntaria, con las características y por los capitales asegurados que se establezcan reglamentariamente.
- Ser reembolsado por los gastos realizados en el desempeño de sus actividades.
- Disponer de una acreditación identificativa de su condición de voluntario.
- Realizar su actividad en las debidas condiciones de seguridad e higiene, en función de la naturaleza y características de aquellas.
- Obtener el respeto y reconocimiento por el valor social de su contribución.

Los Voluntarios tienen los siguientes DEBERES:

- Cumplir los compromisos adquiridos con las organizaciones en las que se integren, respetando los fines y la normativa de las mismas.
- Guardar cuanto proceda, confidencialidad de la información recibida y conocida en el desarrollo de su actividad voluntaria.
- Rechazar cualquier contra prestación que pudiera recibir bien del beneficiario o de otras personas relacionadas con su acción.
- Respetar los derechos de los beneficiarios de entidad voluntaria.
- Actuar de forma diligente y voluntaria.
- Participar en las tareas formativas previstas por la organización de modo concreto para las actividades y funciones confiadas.
- Seguir las instrucciones adecuadas a los fines que se imparten en el desarrollo de las actividades encomendadas.
- Utilizar debidamente la acreditación y distintivos de la organización. _
Respetar y cuidar los recursos materiales que pongan a su disposición las organizaciones.

QUE APAT SE COMPROMETE A:

- Cumplir los compromisos adquiridos con los voluntarios en el acuerdo de incorporación a la organización.
- Acreditar la suscripción de una póliza de seguros, adecuada a las características y circunstancias de las actividades desarrolladas por los

